I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000274

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 19 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/0696/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/141/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa N°60 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/222/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en los últimos años, el turismo se ha convertido en una actividad económica que ha generado importantes flujos hacia destinos consagrados del territorio nacional, así mismo, se ha transformado en una fuente de ingresos económicos importantes para los empresarios del rubro y para la comunidad en general, ya que se ve beneficiada directa e indirectamente con la actividad turística.

Que, el Tren del Recuerdo evoca el antiguo viaje en tren que desde principios del siglo XX unió la ciudad de Santiago con San Antonio. La naturaleza del paisaje del campo chileno, el paso por la Cordillera de la Costa, el mar y la magia de un tren antiguo generan una sensación única para los pasajeros.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Traslado de los Adultos Mayores en viaje del Tren del Recuerdo"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Promover espacios de recreación, esparcimiento y recuerdos dirigidos a las personas de los Club de Adulto Mayor.
- Brindar un buen servicio en el viaje del tren del Recuerdo.
- Traslado de los adultos mayores al lugar del almuerzo.
- Entregar a la comunidad oportunidades de desarrollo cultural.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad se desarrollará el día sábado 21 de febrero de 2015.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para financiar gastos en movilización, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000274

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos)**.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.007 "Pasaje, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

MZR/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web